

REPORTE DE NORMAS LEGALES

Fecha: 08 de diciembre de 2015

DISPOSICIONES EN EL PODER LEGISLATIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
Ley Nº 30376 (07/12/2015)	Ley de creación del distrito de Pucayacu en la provincia de Leoncio Prado del departamento de Huánuco	Congreso de la República	<ul style="list-style-type: none">- Se crea el distrito de Pucayacu, con su capital Pucayacu, en la provincia de Leoncio Prado del departamento de Huánuco.- El distrito de Pucayacu limita por el Norte con el departamento de San Martín; por el Este con el departamento de Loreto y con el distrito de José Crespo y Castillo de la provincia de Leoncio Prado del departamento de Huánuco; por el Sur con el distrito de José Crespo y Castillo de la provincia de Leoncio Prado del departamento de Huánuco; y por el Oeste con el distrito de José Crespo y Castillo de la provincia de Leoncio Prado del departamento de Huánuco y con el departamento de San Martín.- El mapa que define el ámbito de creación del distrito de Pucayacu, forma parte de la Ley.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan a la norma.
Ley Nº 30377 (26/11/2015)	Ley de creación del distrito de Castillo Grande en la provincia de Leoncio Prado del departamento de Huánuco	Congreso de la República	<ul style="list-style-type: none">- Se crea el distrito de Castillo Grande, con su capital Castillo Grande, en la provincia de Leoncio Prado del departamento de Huánuco.- El distrito de Castillo Grande limita por el Norte con el distrito de Rupa Rupa y el distrito de José Crespo y Castillo de la provincia de Leoncio Prado del departamento de Huánuco; por el Este con el distrito de Luyando y el distrito de Rupa Rupa de la provincia de Leoncio Prado del departamento de Huánuco; por el Sur con el distrito de Rupa Rupa de la provincia de Leoncio Prado del departamento de Huánuco; y por el Oeste con el distrito de Rupa Rupa de la provincia de Leoncio Prado del departamento de Huánuco.- El mapa que define el ámbito de creación del distrito de Castillo Grande, forma parte de la Ley.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan a la norma.

<p>Ley N° 30378 (27/11/2015)</p>	<p>Ley de creación del distrito de Santa Rosa de Alto Yanajanca en la provincia de Marañón del departamento de Huánuco</p>	<p>Congreso de la República</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se crea el distrito de Santa Rosa de Alto Yanajanca, con su capital el pueblo de Santa Rosa de Alto Yanajanca, en la provincia de Marañón del departamento de Huánuco. - El distrito de Santa Rosa de Alto Yanajanca limita por el Noroeste con el distrito de Choló de la provincia de Marañón del departamento de Huánuco; por el Noreste con el departamento de San Martín; por el Sureste con el distrito de La Morada de la provincia de Marañón del departamento de Huánuco; y por el Suroeste con la provincia de Huacaybamba del departamento de Huánuco. - El mapa que define el ámbito de creación del distrito de Santa Rosa de Alto Yanajanca, forma parte de la Ley. - Se modifica el artículo 1 de la Ley N° 1595, que crea la provincia de Marañón en los siguientes términos: <i>“Artículo 1.- Créase, en el departamento de Huánuco, la provincia de Marañón, compuesta de los distritos de Huacrachuco, Choló, San Buenaventura, La Morada y Santa Rosa de Alto Yanajanca”.</i>
<p>Ley N° 30379 (27/11/2015)</p>	<p>Ley de creación del distrito de San Pablo de Pillao en la provincia y departamento de Huánuco</p>	<p>Congreso de la República</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se crea el distrito de San Pablo de Pillao, en la provincia y departamento de Huánuco, con su capital San Pablo de Pillao, la cual queda elevada a la categoría de pueblo por medio de la norma. - El distrito de San Pablo de Pillao limita por el Norte con el distrito de Chinchao, provincia de Huánuco; por el Este con la provincia de Pachitea; por el Sur con la provincia de Pachitea; y por el Oeste y Noroeste con el distrito de Chinchao, provincia de Huánuco. - El mapa que define el ámbito de creación del distrito de San Pablo de Pilla forma parte de la Ley. - Se derogan todas las disposiciones que se opongan a la norma.